

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Tratamientos selvícolas en montes municipales de la zona suroriental de la provincia de Jaén.

b) c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: Veintiún (21) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 497.582.302 ptas. (cuatrocientos noventa y siete millones quinientas ochenta y dos mil trescientas dos pesetas). Estimación en euros 2.990.529,86.

b) Revisión de precios: No (Res. 19.7.00).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 4% sobre presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «e».

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma), la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

- Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.

- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla, 41071; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 31 de julio de 2000.- El Director General, José Guirado Romero.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 2182/2000).

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de julio pasado, a virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.º de la Ley 11/99, de 21 de abril, y por ser la proposición mas ventajosa, se resolvió el contratar con la empresa «Gómez Crespo, S.L.», en la cantidad de setenta y un millones seiscientos setenta y seis mil quinientas cincuenta pesetas (71.676.550 ptas.), IVA incluido, la ejecución de las obras previstas en el proyecto de «Reparaciones Varias en C.P. Bahía de Barbate», encuadrada dentro del Convenio Marco entre este Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y financiadas por esta última.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 13/1995, 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Barbate, 1 de agosto de 2000.- El Alcalde, Juan Manuel de Jesús Núñez.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1932/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

c) Número de expediente: 106/2000.

2. Objeto del contrato. Descripción del objeto: Seleccionar al socio privado que ha de participar en el 40% del capital social de la Sociedad de Economía Mixta que ha de constituirse para gestionar los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas de la competencia del Ayuntamiento de Guadix.

3. Duración del contrato. El contrato tendrá una duración de veinticinco años a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Canon mínimo y variable al alza, cuyo tipo de licitación mínimo asciende a 250.000.000 de ptas., a satisfacer por el adjudicatario.

b) Una obligación futura de hacer, delimitada por la prestación de asistencia técnica a la Sociedad de Economía Mixta gestora del servicio. Obligación que será exigible durante el período de tiempo al que se extienda la gestión de dicha Sociedad y que será retribuida en función de un porcentaje del volumen de ingresos obtenido como consecuencia de la prestación de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración y en los términos establecidos en el Pliego.

c) Prestación accesoria a favor del Ayuntamiento de Guadix por la aportación de bienes demaniales a la Sociedad de Economía Mixta, en función de los plazos en que se realice y teniendo en cuenta que dicha aportación lo será en función de la proporción del capital suscrito por cada socio.

6. Garantías. Provisional: 5.700.000 ptas.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Secretaría General).

b) Domicilio: Plaza de las Palomas, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Guadix, 18500.

d) Teléfono: 958/66.93.00.

e) Telefax: 958/66.93.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de admisión de ofertas establecido en la cláusula decimonovena del Pliego.

8. Requisitos específicos del contratista: Conforme a lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas podrán participar en este concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que puedan contratar con la Administración por tener plena capacidad de obrar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, siempre que no concurra en ellas alguna de las prohibiciones para contratar.

De conformidad con la indicada legislación, los medios de acreditación de dicha solvencia a utilizar por el Ayuntamiento de Guadix serán los siguientes:

1. Informe de instituciones financieras.

2. Relación de servicios prestados en los 3 últimos ejercicios.

3. Descripción del equipo técnico participante en el concurso.

4. Declaración que indique el promedio anual de personal durante los últimos tres años.

Dicha documentación deberá incluirse en el sobre A, según la cláusula vigésimo primera del Pliego.

Cuando se trate de personas jurídicas será necesario que su objeto social incluya las actividades propias de este concurso, que su duración sea igual al menos al plazo del contrato y, dadas las inversiones a realizar y la especialización exigida, que su capital social no sea inferior a 1.000 millones de pesetas totalmente desembolsado.

En el caso de personas físicas deberán acreditar un patrimonio de igual importe libre de cargas.

9. Plazo de admisión de ofertas.

El expediente del concurso, con los Pliegos y demás documentos podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadix, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, en el plazo de 20 días naturales.

Las plicas se entregarán en el mismo lugar antes indicado, finalizando el plazo de admisión de éstas a las 14,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que finaliza el plazo para examinar el expediente.

Cómputo de plazo: Desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No obstante, si el licitador hiciera uso de la posibilidad prevista en el art. 38 de la Ley 30/92, deberá justificar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o telefax, en el mismo día de su presentación y siempre dentro del plazo previsto para ello. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado.

10. Forma de presentación de las plicas: En los plazos y lugares indicados en el Pliego, los licitadores deberán pre-

sentar cuatro sobres encabezados con el título «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el 40% del capital social de la Sociedad de Economía Mixta que ha de constituirse para gestionar los servicios públicos de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de aguas atribuidos al Ayuntamiento de Guadix».

Los sobres antes indicados deberán constar de un subtítulo específico en función de la documentación que contienen, siendo dichos subtítulos los siguientes:

a) Documentación acreditativa de la capacidad para contratar.

b) Documentación económico-financiera.

c) Documentación técnica y profesional.

d) Proposición económica.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma español.

11. Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula vigésimo primera y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el concurso, a saber:

«Vigésimo primera. Documentación acreditativa de la capacidad para contratar.

En el sobre a que se refiere la letra a) de la Cláusula vigésima de este pliego, deberán incluirse los siguientes documentos originales o, en su caso, fotocopias debidamente legalizadas:

a) Documento acreditativo de la personalidad jurídica de la empresa y, en su caso, del poder del firmante, en la forma establecida en el artículo 15.º de la Ley 13/1995, en todo caso, el Documento Nacional de Identidad o pasaporte del firmante de la proposición.

En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal de las mismas, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la UTE ante el Ayuntamiento de Guadix, debiendo, asimismo, especificar la proporción de capital social que suscribirá cada uno de ellos.

b) Documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional a favor del Ayuntamiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Duodécima de este Pliego.

c) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a lo previsto en el artículo 20.º de la Ley 13/1995.

d) Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social en los términos previstos en el artículo 9.º del Real Decreto 390/1996.

El licitador que resulte adjudicatario, antes de la Normalización del contrato, deberá presentar al órgano de contratación los documentos que acrediten el cumplimiento de estas obligaciones, aportando certificados expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.

e) Acreditación de estar de alta y al corriente de pago del IAE en el epígrafe correspondiente.

f) En el caso de empresas extranjeras deberá incluirse una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

g) Certificación de tener un capital mínimo desembolsado de 1.000 millones de ptas.

h) La documentación a que se refiere la cláusula decimosexta, párrafo segundo.

Vigésimo segunda. Documentación económico-financiera.

En el sobre a que se refiere la letra b) de la Cláusula vigésima de este Pliego, deberán incluirse los siguientes documentos:

a) Los acreditativos de la solvencia económico-financiera conforme a los medios previstos en el artículo 16.º de la Ley 13/1995.

b) Memoria económico-financiera, descriptiva del modo propuesto para llevar a efecto la prestación de los servicios a gestionar por la Sociedad de Economía Mixta, con indicación de los recursos necesarios para ello, incluidos los previstos para inversiones, forma de financiación, ritmos de inversión y de amortización, y detalle de los ingresos y gastos de explotación, desglosando los gastos fijos y variables atendiendo a los siguientes conceptos:

Gastos fijos:

- Gastos de Personal.
- Mantenimiento y conservación.
- Compra de caudales.
- Cánones.
- Gastos diversos.
- Amortizaciones.
- Gastos Financieros.

Gastos variables:

- Consumos de energía eléctrica.
- Otros gastos variables.
- Gastos generales y beneficio industrial.

Asimismo, se incluirá en la Memoria la evolución previsible de las tarifas utilizadas en los cálculos facilitados, que deberá respetar lo previsto en la cláusula sexta de este Pliego, el número de abonados y su evolución, y el desglose de los volúmenes de facturación y costes, atendiendo de forma separada e independiente a cada uno de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración.

Vigésimo tercera. Documentación técnica y profesional.

En el sobre a que se refiere la letra c) de la cláusula vigésima de este Pliego, deberán incluirse los siguientes documentos:

a) Aquéllos que permitan acreditar la solvencia técnica y profesional del licitador, atendiendo para ello a los medios indicados en el artículo 19.º de la Ley 13/1995.

b) Memoria técnica de la propuesta de organización de la Sociedad de Economía Mixta a constituir, dentro de los límites impuestos por el Proyecto de Estatutos adjuntos a la documentación del presente Pliego.

c) Documentación de la propuesta de contratos de trabajo a suscribir por la Sociedad de Economía Mixta, especificando la naturaleza temporal de dichos contratos, forma de selección y justificación de su conveniencia, en su caso.

Las mejoras del servicio a los ciudadanos y al desarrollo económico y social deberán incluirse en este sobre con alusión expresa a estos conceptos para su valoración con arreglo a lo establecido en la cláusula 26.ª puntos 3.º y 5.º

Vigésimo cuarta. Proposición Económica.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don/doña, con
DNI/NIF actuando en (su propio nombre en representación de), de profesión

domiciliado en, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso para adjudicar mediante procedimiento abierto, el 40% del capital social de la Sociedad de Economía Mixta que ha de constituirse para gestionar los servicios públicos de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de Aguas atribuidos al Ayuntamiento de Guadix, lo acepta en su integridad y se compromete a abonar las siguientes cantidades:

- ptas. en concepto de canon.
- ptas. en concepto del 40% de capital social.

Asimismo, el porcentaje de Know How a que se refiere la cláusula quinta lo cuantifica en %.

La proposición accesoria por aportación de bienes demaniales a la sociedad se abonará al Ayuntamiento de Guadix en los siguientes plazos

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen este concurso, manifestando conocerlas.

Lugar, fecha y firma del proponente.»

12. Lugar de presentación.

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

2.ª Domicilio: Plaza de las Palomas, núm. 1.

3.ª Localidad y código postal: Guadix (Granada), 18500.

13. Apertura de plicas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

b) Domicilio: Plaza de las Palomas, núm. 1.

Los Pliegos presentados serán abiertos ante la Mesa de contratación, constituida específicamente a tal efecto, y cuya composición se ajustará a las prescripciones del artículo 82.º de la Ley 13/1995 y a las especificaciones establecidas en la regla 3.ª del artículo 113.º del TRRL.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de Guadix, el tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, otorgándose, en su caso, un plazo de tres días a los licitadores para subsanar los defectos observados.

Dentro del plazo de cinco días siguientes a la apertura de las plicas, los licitadores podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, las cuales serán resueltas por el órgano competente del Ayuntamiento.

14. Adjudicación del concurso.

Transcurrido el plazo de cinco días a que se refiere el último párrafo de la cláusula anterior, la Mesa de Contratación procederá a estudiar las proposiciones presentadas en el plazo de un mes, procederá a elevar dichas proposiciones, junto con la propuesta de adjudicación, al órgano de contratación que ha de efectuar la adjudicación del contrato.

El órgano de contratación, previos los informes técnicos correspondientes, adjudicará el contrato, en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la apertura de las plicas, conforme a lo establecido en el art. 90 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, o lo dejará desierto.

15. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

16. Otras informaciones.

- La futura Sociedad de Economía Mixta abonará al socio público, en concepto de prestación accesoria retribuida la cantidad de 17 millones de ptas., todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 23 de la Ley de Bienes de Entidades Locales de la Junta de Andalucía. Cantidad que se abonará por cada uno de los socios en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad de Economía Mixta.

- Se establece como obligación a cargo del adjudicatario la suscripción de acciones por importe de 20.000.000 de ptas. Dicha cuantía es fija e invariable.

- Los artículos referenciados en el Pliego de Cláusulas así como en el presente anuncio, se entenderán sustituidos por sus correlativos del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Leg. 2/2000, de 16 de junio.

Guadix, 4 de julio de 2000.- El Alcalde-Presidente, P.D. (Res. núm. 9475, de 13.7.99), El Primer Teniente de Alcalde, Antonio Avilés Fornieles.

METRO DE SEVILLA, SOCIEDAD ANONIMA

ANUNCIO sobre presentación de ideas para la creación del logotipo que habrá de servir de identificación y representación corporativa de Metro de Sevilla, SA. (PP. 2241/2000).

Objeto del concurso: Presentación de ideas para la creación del logotipo que habrá de servir de identificación y representación corporativa de Metro de Sevilla, S.A.

Tipo de concurso: Anónimo y abierto.

Fecha límite de entrega: 13 de noviembre de 2000, hasta las trece horas.

Lugar de entrega: Avenida de la Constitución, número 27, 1.º D, Sevilla, 41004.

Presupuesto: El presupuesto para la creación del logotipo, así como para el posterior desarrollo del Manual de identidad corporativa, será de 4.500.000 pesetas, IVA incluido (27.048,47 euros). El ganador del concurso deberá desarrollar un Manual de Imagen Corporativa de todas las aplicaciones existentes hasta la fecha de la adjudicación.

Publicidad: El coste de la publicidad originado por los anuncios de dicho concurso correrá a cargo del ganador, cantidad que se le descontará del presupuesto asignado al concurso.

Bases del concurso: Los concursantes deberán solicitar las Bases del concurso de ideas en la Avenida de la Constitución, número 27, 1.º D, teléfono 95/450.28.37.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Coordinador General, Enrique Naz Pajares.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Beas de Segura (Jaén). (PP. 2036/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SOCIEDAD DE GESTION DE SERVICIOS URBANOS, S.A. (SOGESUR, S.A.). BEAS DE SEGURA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	732 ptas./abon./trimestre

Cuota variable o de consumo

Uso doméstico

De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	35 ptas./m ³
Más de 15 hasta 40 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 40 hasta 80 m ³ /trimestre	122 ptas./m ³
Más de 80 m ³ /trimestre	149 ptas./m ³

Uso industrial

De 0 hasta 45 m ³ /trimestre	35 ptas./m ³
Más de 45 hasta 150 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 150 m ³ /trimestre	122 ptas./m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	-------------------------------------

Derechos de acometida

Parámetro A: 1000 ptas./mm
Parámetro B: 2.000 ptas./l/seg

Cuota de contratación

$Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - p/t)$
Siendo d = Diámetro del contador en mm.
P = 35 ptas.
t = 20 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm	
13	9.000 ptas.
15	9.000 ptas.
20	14.640 ptas.
25	18.300 ptas.
30	21.960 ptas.
40	29.280 ptas.
50	36.600 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.